



## RESOLUCIÓN

“ En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de fecha 14 de abril de 2024, conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 2 de octubre de 2024 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable de la Viceinterventora de 3 de octubre de 2024, obrante en el expediente,

## DISPONGO:

La aprobación del **SEXTO** expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito en los términos que a continuación se detallan:

### ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Sig.	Ope.Anular	Lin.	Aplic.	Proyecto	Agente	Importe
020	+			2024 00 61909	2023 2 ADQN 1	P2906700F	5.361.457,07
020	+			2024 00 70001	2021 2 RUILU 1	P2906700F	52.070,99
							<b>5.413.528,06</b>

### ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig.	S/C	Referencia	Aplic.	Proyecto	R.F.	Importe
060	+	N		2024 00 1513 65000 3508	2023 2 ADQN 1	6	5.361.457,07
060	+	N		2024 00 1651 65000 8033	2021 2 RUILU 1	6	52.070,99
							<b>5.413.528,06</b>

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
La Jefa del Servicio de Gestión Económica  
y Presupuestaria  
D<sup>a</sup> Antonia Madrona Alarcón

La Vicepresidenta del Consejo Rector  
D<sup>a</sup> Carmen Casero Navarro

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL o  
funcionario delegado